



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
 RECEPCION DE SECRETARIA
RECIBIDO
 16 MAR. 2017
 HORA: 10:40
 FIRMA: [Firma]

REG. N° 6
 ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
 14 MAR. 2017
RECIBIDO
 SILVIA H. PASCUAL DOMINGO
 SECRETARIA
 HORA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1116-R-2017

Huancayo, 28 FEB. 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0033-2017-J/OT/UNCP de fecha 24 de febrero de 2017 a través del cual la Jefa de la Oficina de Tesorería, solicita emisión de resolución de Acreditación de responsables del manejo de Cuentas Bancarias según las directivas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Unidad Ejecutora 0095;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería aprobada por la Directiva Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Unidad Ejecutora 0095, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Resolución N° 0665-R-2016 se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 31 de marzo de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerándose como uno de los miembros titulares al Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría, en su calidad de Director General de Administración;

Que, al haberse designado al CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú con Resolución N° 1451-CU-2017, a partir del 09 de enero de 2017, el Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría deja de asumir dicha función;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya quien se desempeña como Director General de Administración, hará las veces de Director de Administración; asimismo la CPC Agripina Paula Chumbimuni Macavilca, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería, hará las veces de Tesorera; y

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0665-R-2016.
- 2° **APROBAR** el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 24 de febrero de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Unidad Ejecutora 0095, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.



regístrese, Comuníquese y Cúmplase
 [Firma]
 Mg. LUIS ROSULO LÓZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL



[Firma]
 DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :10 EDUCACION
PLIEGO :517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA :001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09182020	VALLE	CANGALAYA	JESUS ALFONSO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	19921924	CHUMBIMUNI	MACAVILCA	AGRIPINA PAULA	TITULAR	TESORERO	JEFE OFICINA DE TESORERIA	APROBADO
01	19831046	ORIHUELA	GALVAN	EVA GLORIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	05417323	AGUILAR	CUSTODIO	WILLIAMS FERNANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESOS Y EGRESOS	APROBADO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba